



Cajamarca, 06 de junio de 2023

OFICIO N° 98 - 2023-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/O.ADM/ A. OPER.

SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL DE CAJAMARCA.
CIUDAD

ASUNTO : SE COMUNICA.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca que me honro en dirigir y a la vez, para **INFORMAR** a los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL de Cajamarca que el 07 de junio del 2023 **NO ES FERIADO**, por lo que no está establecido en el Decreto Supremo N° 151-2022-PCM que aprueba el **“Decreto Supremo que Declara días no Laborables Compensables para los trabajadores del Sector Público, durante el año 2023 y enero del año 2024”**

Al mismo tiempo también se **COMUNICA** que el día 08 de junio del 2023 a través de la Ley N° 23418 de fecha 10 de junio del 1982, establece que **“Declárese día feriado no laborable en las ciudades del Cusco y de Cajamarca el día jueves 08 de junio del 2023 que celebra CORPUS CHRISTE de cada año, con aplicación del Decreto Ley N° 21106”**.

Por otro lado, después de analizar los fundamentos establecidos y en la aplicación de las normas señaladas se **COMUNICA** que a través del Decreto Supremo N° 151-2022 PCM, **no establece Feriado el día miércoles 07 de junio del 2023**; es por ello que deberán **ASISTIR** los docentes y los alumnos con normalidad a sus centros de labores y el día 08 de junio del 2023 **ES FERIADO** solamente para el distrito de Cajamarca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Dr. Luis Alfredo Llaque Silva
DIRECTOR

LALLS/DIR.
JCVD/APER.
DRPL/ABG-OPER
Cc. Archivo